

Resolución
N° 131/2022
Página 1 de 2

Acta N°
12/2022

Barros Blancos, 26 de Julio de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

1. que es necesario estimar los gastos que afectarán el Fondo Partida Mensual para el periodo 01 de Agosto 2022 – 31 de Agosto de 2022
2. que los mismos ascenderían a la suma de \$307.888,63 (Trecientos siete mil ochocientos ochenta y ocho pesos uruguayos con sesenta y tres centésimos).

CONSIDERANDO:

1. que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 137

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por unanimidad: 5/5 Afirmativa.

- 1) Aprobar un monto \$286.663,35 (Doscientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y tres pesos uruguayos con treinta y cinco centésimos) para gastos a realizarse por el Fondo Partida Mensual en el periodo mencionado. Que de los mismos, \$285.039,98 (Doscientos ochenta y cinco mil treinta y nueve pesos uruguayos con noventa y ocho centésimos) puedan utilizarse por concepto de Ferias; y \$1623,37 (Mil quinientos cinco pesos uruguayos con diecisiete centésimos) por concepto de compra de caños- aprobado por Resolución n° 51/2018 y Resolución n° 66/2019.





JULIAN RÓCHA
(Alcalde)



MARIA BEGATIS
(Concejal)



(Concejal)
FERNANDO PIRIZ



GREGORIO RAMÍREZ
(Concejal)



PATRICIA URAÇA
(Concejal)